



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.



ACTA DE FINIQUITO

REFERENTE AL CONTRATO No. MSC-R33-FISM-AD6/SE/03/OA-08-21

Hoja 1 de 3

En la ciudad de San Ciro de Acosta, S.L.P., siendo las 08:00 horas del día 27 de julio de 2021 se reunieron en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal con dirección Palacio Municipal S/N, las personas cuyos nombres y carácter que intervienen se mencionan a continuación:

Por parte del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., la C. Ma. Ysabel Gonzalez Serna, Presidente Municipal, el C. Ing. Juan Paulo Rosas Chavero, Coordinador de Desarrollo Social y Obras Públicas, el C. Ing. Francisco Antonio Ramírez Bolaños, Supervisor de obra; así mismo como Contratista Construcciones y Urbanizaciones Diprac S.A de C.V. representada por el C. MVZ. Francisco Javier Jasso Barragán, y Superintendente el C. Ing. Héctor Urbiola Torres.

Para realizar con fundamento en los artículos 153 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Novena del Contrato, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I. Datos Generales del Contrato

Número de Contrato:	MSC-R33-FISM-AD6/SE/03/OA-08-21
Nombre de la Obra:	"Rehabilitación de Acceso a Glorieta en Av. Guadalupe", en la colonia Guadalupe de la Localidad de San Ciro de Acosta, Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.
Numero o clave SIDESORE:	2021-3233
Fecha de Contrato:	30/06/2021
Monto Original del Contrato:	\$ 733,573.43 (Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Tres pesos 43/100 M.N.)
Plazo de Ejecución:	30 Días Naturales
Fecha de Inicio según Contrato	01/07/2021
Fecha de Término según Contrato	31/07/2021

II. Modificaciones

Aumento o disminución de Monto:	---
Según Convenio (s):	---
Monto Modificado (1):	---
Porcentaje de Modificación:	---
Monto Real Ejercido:	---
Monto Pagado por Ajuste de Costos (2):	---
Monto Total Ejercido (1+2):	---
Ampliación o Reducción de Plazo.	---
Según Convenio de Fecha:	---
Fecha de Terminación Modificada:	---
Plazo de Ejecución Modificado:	---
Porcentaje de Modificación:	---
Fecha de Inicio Real:	01/07/2021
Fecha de Terminación Real:	21/07/2021
Plazo de Ejecución Real:	20 Días Naturales



ACTA DE FINIQUITO
REFERENTE AL CONTRATO No. MSC-R33-FISM-AD6/SE/03/OA-08-21

Hoja 2 de 3

III. Relación de Estimaciones:

Las Estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., son las que a continuación se indican:

Estimación No.	Factura No.	De Fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado	Monto Acumulado
EST. 1	24736	21/07/2021	del 01/07/21 al 21/07/21	\$733,573.43	\$733,573.43
Total					\$733,573.43

Ajustes de Costos:

No se realizaron ajuste de costos a los conceptos contratados inicialmente.

IV. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y cualquier responsabilidad

De conformidad con el Artículo 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante 18 meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el acta de Entrega-Recepción de este contrato, la fianza cuyos datos abajo se consignan, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán con la autorización expresa y por escrito del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P. una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago. Se anexa Acta de Entrega-Recepción.

Tipo de Garantía	Fianza de Vicios Ocultos	Nº de Folio	1470616
Compañía Afianzadora	DORAMA, Institución de Garantías, S.A.	Importe	\$73,357.34
Fecha de Expedición	21 de Julio de 2021	Vigencia	21 de Julio de 2021 al 21 Enero del 2023

Por su parte el Contratista, Construcciones y Urbanizaciones Diprac S.A de C.V. representada por el C. MVZ. Francisco Javier Jasso Barragán, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del Contrato Número MSC-R33-FISM-AD6/SE-03/OA-08-21 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Municipio de San Ciro de Acosta.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P., y el Contratista manifiestan que, salvo las obligaciones por Vicios Ocultos, no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se den por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 08:20 horas del día 27 de Julio de 2021 en la ciudad de San Ciro de Acosta, S.L.P., levantándose la presente acta, firmando al calce para constancia de todo lo anterior, las personas que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.



ACTA DE FINIQUITO

REFERENTE AL CONTRATO No. MSC-R33-FISM-AD6/SE/03/OA-08-21

Hoja 3 de 3

POR EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

C.M.A. YSABEL GONZALEZ SERNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. FRANCISCO ANTONIO RAMIREZ BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
DIPRAC S.A DE C.V.
CONTRATISTA

ING. HECTOR URBIOLA TORRES
SUPERINTENDENTE